

## escaleras de mano

### medidas preventivas



empresas

- ▶ Las escaleras de mano ofrecerán siempre las garantías necesarias de solidez, estabilidad y seguridad, respetando los usos y limitaciones establecidos por el fabricante.
- ▶ Cuando sean de madera, los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- ▶ Las escaleras de madera no deberán pintarse, salvo con barnices transparentes, para no ocultar sus posibles defectos.
- ▶ Las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que limiten su apertura al ser utilizadas.
- ▶ No se emplearán escaleras de más de 5 metros de cuya resistencia no se tengan garantías. Está prohibido usar escaleras de mano de construcción improvisada.
- ▶ Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad: la base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y la parte superior se sujetará, si es necesario, a la pared sobre la que se apoya.
- ▶ Las escaleras se revisarán periódicamente.
- ▶ Durante su uso se adoptarán las siguientes medidas preventivas:
  - No se utilizarán simultáneamente por dos o más trabajadores.
  - Las escaleras de mano simples se colocarán formando un ángulo aproximado de 75° con la horizontal.
  - Cuando se utilicen para acceder a un lugar elevado sus largueros deberán prolongarse, al menos, 1 metro por encima de éste.
  - El ascenso y descenso y los trabajos desde escaleras se harán de frente a las mismas.
  - Para realizar trabajos a más de 3,5 metros que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador se utilizará cinturón de seguridad u otras medidas de protección alternativas.
  - No se transportarán cargas, sobre las escaleras de mano, que por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.

## ► **NORMATIVA**

- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Anexo IV, parte C, punto 5. Andamios y escaleras.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexo I, parte A, punto 9. Escaleras de mano.

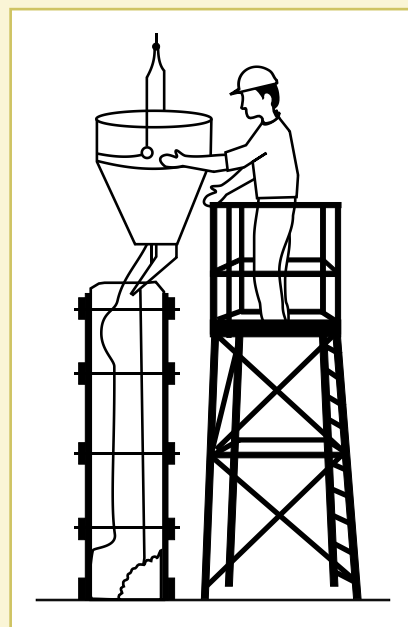
## ► **CONSULTAS MÁS FRECUENTES**

**¿Se pueden realizar trabajos de hormigonado o vibrado de pilares sobre una escalera de mano, si el trabajador está amarrado?**

El R.D. 1627/97, de obras de construcción, establece que los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse cinturones de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalentes.

Los trabajos de hormigonado y vibrado de pilares se realizan en altura (3 metros aprox.) y requieren esfuerzos y movimientos bruscos del trabajador ya que, como se ve en la figura, se necesita controlar y dirigir la tolva de hormigón o el vibrador. **La escalera de mano no constituye un medio seguro para este tipo de trabajos**, ya que carece de protecciones colectivas y no permite el movimiento del trabajador.

Para trabajar en condiciones de seguridad se debe, por tanto, utilizar una plataforma de trabajo adecuada que cuente con las protecciones colectivas precisas y una superficie mínima de apoyo. El medio auxiliar más apropiado es el castillete de hormigonado, que cumple los requisitos mencionados y es fácil de mover de un pilar a otro.



FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Domicilio Social:**

Alto el Caleyú, 2 • E - 33170  
Ribera de Arriba • Principado de Asturias

**Domicilio Postal:**

Aptdo. 1848 • E - 33080 • Oviedo  
Principado de Asturias

**Gijón:**

Quinta Valle • Avda. Los Campones, 75 • E - 33211  
Tremañes • Gijón • Principado de Asturias

Tel.: (+34) 985 98 28 00 • Fax: (+34) 985 98 28 01  
www.flc.es • flc@flc.es



Confederación Asturiana  
de la Construcción

C/ Dr. Alfredo Martínez 6, 3º • E - 33005 • Oviedo  
Tel.: 985 96 62 51 • Fax: 985 25 74 21  
e-mail: info@construccion.as



C/ Corrida, 19, 6º • E - 33206 • Gijón  
Tel.: 985 35 38 46 • Fax: 985 31 93 24  
e-mail: info@asprocon.com